

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

AÑOVER DE TAJO

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de noviembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios complementarios para la aplicación de los tributos locales incluyendo, gestión tributaria, recaudación voluntaria y ejecutiva, mantenimiento catastral, inspección y tramitación de los expedientes sancionadores de cualquier índole, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Añoover de Tajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, número 12.
 - 3) Localidad y código postal: Añoover de Tajo.45250.
 - 4) Teléfono: 925 50 60 03.
 - 5) Telefax: 925 50 62 79.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@ anooverdetajo.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.anooverdetajo.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: de servicios de complementarios para la aplicación de los tributos locales incluyendo, gestión tributaria, recaudación voluntaria y ejecutiva, mantenimiento catastral, inspección y tramitación de los expedientes sancionadores de cualquier índole.

- c) Plazo de ejecución del contrato: Tres años
- d) Admisión de prórroga: Si.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación:
Criterios no evaluables automáticamente: Máximo cuarenta y cinco puntos.

Idoneidad del proyecto de trabajo, ajustado a la realidad de los servicios para los que se interesa la colaboración y de acuerdo con las previsiones del pliego de prescripciones técnicas, valorándose: Organización del servicio, procedimientos de trabajo, medios humanos y técnicos y modelo de control de gestión que redunde en la eficacia y simplificación de la gestión. Máximo treinta puntos.

Cualesquiera otras mejoras relacionadas con el servicio que contribuyan a la mejor prestación del servicio a los ciudadanos, propuestas por el licitador. Máximo quince puntos.

Oferta económica: Máximo cincuenta y cinco puntos

Oferta económica, distribuidos de la siguiente forma:

- a) Por el precio fijo establecido en el apartado a) de la cláusula quinta, hasta un máximo de veinte puntos, a razón de cinco puntos por cada 0,3 por 100 de baja del tipo fijado.
- b) Por el porcentaje en la colaboración en periodo ejecutivo, establecido en el apartado b) de la cláusula quinta, hasta un máximo de ocho puntos, a razón de dos puntos por cada 0,5 por 100 de baja en el tipo fijado.
- c) Por el porcentaje en la colaboración en periodo ejecutivo, establecido en el apartado e) de la cláusula quinta, hasta un máximo de doce puntos, a razón de dos puntos por cada 0,5 por 100 de baja en el tipo fijado.
- d) Por el porcentaje en la colaboración en procedimientos sancionadores, establecido en el apartado d) de la cláusula quinta, hasta un máximo de cinco puntos, a razón de un punto por cada 2 por 100 de baja en el tipo.
- e) Por el porcentaje en la colaboración en inspección y mantenimiento catastral, establecido en el apartado e) de la cláusula quinta, hasta un máximo de cinco puntos, a razón de un punto por cada 0,5 por 100 de baja en el tipo.
- f) Por el porcentaje en la colaboración en la derivación de responsabilidad, establecido en el apartado f) de la cláusula quinta, hasta un máximo de cinco puntos, a razón de un punto por cada 1 por 100 de baja en el tipo.

4. Valor estimado del contrato: (excluido I.V.A.)

A los efectos de este apartado, el importe estimado del contrato es de trescientos noventa mil euros (390.000,00 euros), según el siguiente desglose:

Año 2012: 130.000,00 euros.

Año 2013: 130.000,00 euros.

Año 2014: 130.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

La retribución del presente contrato estará en función de los resultados concretos que se obtengan de las gestiones y servicios realizados por el adjudicatario en materia tributaria, teniendo en cuenta lo recaudado tanto en periodo voluntario como ejecutivo.

Las retribuciones a satisfacer se concretan en:

- a) Hasta el 6 por 100 de lo recaudado en voluntaria
- b) Hasta el 10 por 100 de lo recaudado en ejecutiva, principal y recargo, antes del envío de la notificación de la providencia de apremio.
- c) Hasta el 20 por 100 sobre el principal, recargo e intereses por los cobros en vía ejecutiva después del envío de la notificación de apremio.
- d) Hasta un 50 por 100 adicional si el cobro es de un procedimiento sancionador de cualquier índole (tráfico, ordenanzas municipales, urbanístico).
- e) Hasta el 25 por 100 adicional si el cobro se ha iniciado con una actuación de inspección o de mantenimiento catastral.
- f) Un 25 por 100 adicional si el cobro se ha iniciado por la asistencia en cada expediente de derivación de responsabilidad.

En las ofertas económicas presentadas, los tipos de licitación se considerarán con I.V.A. excluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 7.800,00 euros.

Definitiva (%): 19.500,00 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo L, Subgrupo 2, Categoría B.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.
2. Domicilio. Plaza de España, número 12.
3. Localidad y código postal: Añover de Tajo. 45250.
4. Dirección electrónica: secretaria@anoverdetajo.es.

Añover de Tajo 1 de diciembre de 2011.- El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I-11293